

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 130

TEGUCIGALPA: 30 DE ENERO DE 1896

NUMERO 1.295

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

ACTAS duodécima cuarta, duodécima quinta, duodécima sexta y duodécima séptima.

### PODER EJECUTIVO

FOMENTO.—Se concede un mes licencia con goce de sueldo al telegrafista de Goascorán, Mariano Zelaya.

ESTADO de los ingresos y egresos habidos en las oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de marzo de 1895.

## PODER LEGISLATIVO

DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL.

Tegucigalpa: 16 de enero de 1896.

Presidió el Representante Bonilla.—Concurrieron los Diputados Aldana, Ariza, Barahona, Bueso, Bustillo, Dávila, Echeverría, Escobar, Fajardo (don Aurelio), Fonseca, Fortín h., Guardiola, Hernández, Idiáquez, Medal, Mejía, Mejía Nolasco, Midence, Osorio R., Reina (don Antonio), Reina (don José María), Rivera Retes, Soriano, Torres, Trejo, Ugarte, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; habiendo dejado de asistir, con excusa, los Representantes Muñoz Cabañas, Reyes y Uclés.

1.º—Después de leída y suficientemente discutida el acta, se aprobó.

Se suspendió la sesión.

2.º—Continuada ésta, la credencial del Diputado suplente por Comayagua don Aurelio Fajardo, pasó a la respectiva comisión, quien emitió dictamen, opinando se apruebe dicha credencial por estar arreglada á derecho. Se aprobó el dictamen, y el señor Fajardo prestó inmediatamente la promesa constitucional.

3.º—Continuó el debate del Reglamento Interior, aprobándose por mayoría de votos el artículo 63. Se leyó el 64 y su reforma: el Representante Ugarte pidió á la Secretaría leyese el artículo 5.º, y el Diputado Dávila hizo moción para que dicho artículo 5.º se fundiese con el 64, en la siguiente forma: "Cuando los Secretarios de Estado concurran al Congreso para dar cuenta de sus actos del Poder Ejecutivo, ó cuando fuesen llamados, serán recibidos por los Secretarios del Congreso en la puerta del salón de sesiones, ocu-

parán su asiento en el lugar que la Mesa designe y serán despedidos en la misma forma.

Quando concurra algún otro empleado público se le dará audiencia en la sala de descanso."

Considerada la moción Dávila, y discutida suficientemente, se aprobó.

4.º—Púsose á debate el artículo 65 con su reforma, en la cual se pide la supresión: se discutieron suficientemente, quedando aprobada ésta. El Representante Ugarte hizo proposición para que en el párrafo "De los Secretarios," se consigne el inciso 7.º del Reglamento Interior emitido en 1885, y que dice: "7.º Servirse del Archivo del Congreso, cuidando de su integridad, y entregándolo por inventario, al empleado que por nombramiento del Poder Ejecutivo deba custodiarlo al cerrarse las sesiones. Los Secretarios, omisos en la facción del inventario responderán personalmente é *insólidum*, por el extravío ó pérdida de cualquier objeto ó documento por no haberse nominado en dicho inventario, del cual se autorizarán tres ejemplares, que serán visados por el Representante del Congreso, debiendo quedar uno en poder del empleado que recibe el Archivo, otro en el Ministerio de Gobernación y el tercero en poder de los Secretarios para su respectiva seguridad." esta moción se consideró, se discutió y fué aprobada.

Se suspendió la sesión.

5.º—Reanudada, se dió cuenta al Congreso con una exposición de los Representantes Ugarte, Dávila, Trejo, Fortín h., Mejía y Osorio R., pidiendo reconsideración del artículo 51 aprobado ayer, para que obtenida ésta, se le suprima el concepto: "y la comisión lo estimare conveniente." Considerada por la Cámara aquella exposición, y discutida, se acordó reconsiderar el artículo 51, poniéndose en consecuencia, á debate con la supresión propuesta, habiendo sido aprobada ésta por mayoría.

Se suspendió la sesión.

6.º—Al continuarse, se dió cuenta al Congreso con una exposición, en la cual, los miembros del actual Directorio de aquel Alto Cuerpo, proponen sus respectivas renunciaciones; porque estando aprobado el nuevo Reglamento, creían de su deber hacerlo así: fué considerada, y suficientemente debatida, se resolvió de conformidad.

Acto continuo se procedió á practicar la elección del nuevo Directorio; cuyo resultado fué así: para Presidente, el Diputado Bonilla; para Vicepresidente, el Diputado Ugarte; para Secretarios, los Diputados Baires y Maldonado, y para Vicesecretarios, los Representantes Reyes y Fortín h.

7.º—Se dió lectura á dos comunicaciones del Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, con las cuales remite al Congreso, para los efectos de ley, el Tratado de Unión celebrado en Amapala con las Repúblicas de El Salvador y Nicaragua, y el Tratado General firmado en San José de Costa-Rica por Plenipotenciarios de aquella y esta República. Para el estudio del primero, se nombraron en comisión los Diputados Ugarte, Soriano y Valle; y para el del segundo, los Representantes Bustillo, Hernández y Trejo.

8.º—Se procedió al debate del proyecto de contestación al Mensaje del señor Presidente de la República; y con las enmiendas pedidas, respectivamente, por los Representantes Ugarte, Bustillo y Medal, se aprobó; y

9.º—Se levantó la sesión.

PEDRO H. BONILLA,  
Presidente.

JULIÁN BAIREs,  
Secretario.

R. MALDONADO,  
Secretario.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa: 17 de enero de 1896.

Presidió el Diputado Bonilla.—Concurrieron los Representantes Aldana, Ariza, Bustillo, Bueso, Barahona, Dávila, Escobar, Fajardo, Fonseca, Fortín h., Guardiola, Idiáquez, Medal, Mejía, Mejía Nolasco, Midence, Osorio R., Reina (don Antonio), Reina (don José María), Rivera Retes, Soriano, Torres, Ugarte, Uclés, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; habiéndose excusado de asistir, los Diputados Echeverría, Trejo y Hernández.

1.º—Fué puesta á discusión el acta anterior, y sin ninguna enmienda se aprobó.

2.º—La Secretaría dió cuenta con el dictamen emitido por la comisión respectiva, acerca de la solicitud del Doctor don Rafael Alvarado Manzano, pidiendo indulto ó conmuta á favor de su hijo Rafael Alvarado

Guerrero. En dicho dictamen la mayoría de la comisión opina porque se acceda á la solicitud, en los términos siguientes: que el peticionario satisfaga la suma de un mil quinientos pesos como castigo equivalente á cinco años de presidio, que es la mitad del tiempo que le falta para cumplir su condena, y por extrañamiento la otra mitad; debiéndose destinar los mil quinientos pesos á la casa de huérfanos de esta capital. Puesto á discusión el dictamen, el Representante Dávila hizo moción para que la conmuta solicitada se conceda pagándose la suma de tres mil pesos, destinados al mismo objeto, y que correspondan al total de la pena. Fué considerada por la Cámara y puesto á discusión con el dictamen. También el Representante Baires propuso otra moción, para que previamente la Cámara resuelva pedir, por medio del órgano correspondiente, un informe detallado acerca de la efectividad de la pena sufrida hasta hoy por el reo Alvarado Guerrero y de su conducta como presidiario. Considerada y suficientemente discutida esta moción, se aprobó por unanimidad de votos, quedando, en consecuencia, reservado el asunto para otra sesión.

3.º—Se dió lectura al dictamen presentado por los Diputados Fortín h., Zambrano y Osorio R., referente á la solicitud de don Sebastián Raudales para que se subvencione por el Estado el hotel "Gran Central." Abierto el debate, objetaron el dictamen los Diputados Uclés y Baires, habiéndolo apoyado los Representantes Dávila é Idiáquez. Declarado suficientemente discutido, á pedimento del Diputado Uclés, se procedió á tomar votación nominal; de la cual resultó: que votaron en favor del dictamen los Diputados Ariza, Dávila, Fortín h., Muñoz Cabañas, Osorio R., Reina (don Antonio), Reina (don José María), Torres, Guardiola, Idiáquez, Bustillo, Fonseca, Mejía Nolasco, Valle, Zambrano y Bonilla; y en contra, los Representantes Ugarte, Rivera Retes, Zelaya, Uclés, Escobar, Aldana, Mejía, Fajardo, Reyes, Midence, Bueso, Medal, Barahona, Soriano, Baires y Maldonado. Habiendo habido empate, la Secretaría manifestó que continuaba la discusión; terminada ésta, se procedió á tomar nueva votación, y repetido el empate se aplazó la discusión de este negocio para el día de mañana; y

4.º—Se levantó la sesión.

PEDRO H. BONILLA,  
Presidente.

JULIÁN BAIRES, R. MALDONADO,  
Secretario. Secretario.

DECIMA SEXTA SESION DEL CONGRESO  
NACIONAL

Tegucigalpa: 18 de enero de 1896.

Presidió el Representante Bonilla, con asistencia de los Diputados Aldana, Ariza, Barahona, Bustillo, Bueso, Dávila, Echeverría, Escobar, Fajardo, Fonseca, Fortín h., Guardiola, Hernández, Idiáquez, Medal, Me-

jía, Mejía Nolasco, Midence, Muñoz Cabañas, Osorio R., Reina (don Antonio), Reina (don José María), Reyes, R. Retes, Soriano, Trejo, Torres, Ugarte, Uclés, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios.

1.º—Leída y discutida el acta anterior, fué aprobada.

2.º—Continuó el debate acerca del dictamen recaído en la solicitud de don Sebastián Raudales, propietario del hotel "Gran Central." Algunos señores Representantes hicieron uso de la palabra en favor de la solicitud, y otros en contra. El Diputado Ugarte hizo proposición para que el asunto se postergue hasta cuando el Congreso se ocupe en la Ley de Presupuesto: se tomó en consideración, y suficientemente discutida la moción Ugarte, fué aprobada por mayoría de votos. Se suspendió la sesión.

3.º—Continuada, la Secretaría dió cuenta con una solicitud de la señora Francisca C. de Castellanos de Santa Rosa de Copán, contraída á pedir se autorice al Ejecutivo, á efecto de que pueda disponerse del pago de un crédito que el Estado tiene á favor de dicha señora, quien acompaña á la solicitud, los atestados correspondientes. Pasó este negocio á comisión de los Diputados Ugarte, Barahona y Zelaya.

La Mesa excitó á las comisiones para que en el menor término posible, presentasen los trabajos que se les ha encomendado; y

4.º—Se levantó la sesión.

PEDRO H. BONILLA,  
Presidente.

JULIÁN BAIRES, R. MALDONADO,  
Secretario. Secretario.

DECIMA SEPTIMA SESION DEL CONGRESO NA-  
CIONAL

Tegucigalpa: enero 20 de 1896.

Presidencia del Diputado Bonilla.—Concurrieron los Representantes Aldana, Ariza, Barahona, Bustillo, Bueso, Dávila, Echeverría, Escobar, Fajardo, Fonseca, Fortín h., Guardiola, Hernández, Idiáquez, Medal, Mejía, Mejía Nolasco, Midence, Muñoz Cabañas, Reina (don Antonio), Reina (don José María), Rivera Retes, Soriano, Trejo, Torres, Ugarte, Uclés, Valle, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; habiendo dejado de asistir, con exensa, los Diputados Baires y Osorio R.

1.º—Puesta á discusión el acta anterior, se aprobó con una enmienda propuesta por el Representante Uclés.

2.º—La Secretaría manifestó que el Reglamento Interior del Congreso estaba listo para firmarse; y que se le iba á dar lectura general para que si algún señor Representante tenía algo que observar lo expusiese antes de ser llenado aquél requisito. Terminada la lectura, los Diputados Ugarte y Uclés hicieron observaciones á los artículos 46 y 48, y el Diputado Reina (don Antonio), propuso que el artículo 33 debía reformarse, pidiendo á la Mesa el tiempo necesario para formular dicha reforma.

Se suspendió la sesión.

3.º—Continuada ésta, se dió cuenta con

una exposición suscrita por el mismo Diputado señor Reina, en la cual propone la reconsideración del ya citado artículo 33, y que se redacte de la siguiente manera: "Si en la votación resultare empate, se continuará la discusión; y si al votarse de nuevo no desapareciere aquél, se aplazará el negocio para la sesión inmediata.

"A ésta se citará á todos los Representantes propietarios y suplentes que se hallen en el asiento del Congreso y estén incorporados; pero en ningún caso, excederá el número de Diputados de un departamento al que establece la ley. Si aun así se repitiere el empate, se aplazará para otra sesión, en la cual, repetido, se desechará la proposición, salvo el caso en que se trate de actos electivos, debiendo entonces recurrirse al sorteo, entre los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos." Aceptada la reconsideración y puesta á debate el artículo, con la reforma propuesta, el Representante Ugarte hizo moción para que á esta reforma se agregue el concepto siguiente á la palabra sorteo: "el mismo día en que tuviere lugar el empate." Fué considerada por la Cámara, y declarada suficientemente discutida con el artículo propuesto por el Diputado Reina, se aprobaron.

Hechas por la Secretaría las enmiendas respectivas, se procedió á firmar por todos los señores Diputados el Reglamento Interior.

Se suspendió la sesión.

4.º—Reanudada, el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, se presentó en el recinto de la Cámara, y después de recibido con el ceremonial de estilo, procedió á dar lectura á la Memoria correspondiente á la Cartera de su cargo. La Mesa la pasó á comisión de los Representantes Bustillo, Fortín h., y Midence, para que emitan dictamen acerca de ella; y

5.º—Se levantó la sesión.

PEDRO H. BONILLA,  
Presidente.

JULIÁN BAIRES, R. MALDONADO,  
Secretario. Secretario.

## FOMENTO

Se concede un mes de licencia con goce de sueldo al telegrafista de Goascorán, Mariano Zelaya.

Tegucigalpa: 27 de enero de 1896.

Vista la solicitud presentada por el señor Mariano Zelaya, telegrafista del pueblo de Goascorán, departamento de Valle, en que pide un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse de su empleo; fundándose en que ha prestado sus servicios durante dos años consecutivos, sin haber gozado nunca de esta gracia; y

Considerando: que es legal el motivo en que el peticionario funda su solicitud, el Presidente

ACUERDA:

1.º—De conformidad, debiendo empezar á correr dicha licencia desde el día que designe el señor Director General del Ramo; y

2.º—Que el sueldo que el señor Zelaya devenga en el tiempo indicado, se impute á la Partida de Licencias de Telegrafistas con goce de sueldo.—Comuníquese y regístrese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, por la ley,

Carlos A. García.

REPUBLICA DE HONDURAS.

ESTADO de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de marzo de 1895

INGRESOS.

EGRESOS.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Existencia del mes anterior.....		\$141.396 84	
<b>A.—RENTA ADUANERA.</b>			
Derechos de importación de mercaderías.....	\$ 46.524 86		
de licores.....	3.737 38		
Adicional 30 p. 3/4.....	17.476 06		
Recargo 20 p. 3/4.....	13.106 11	\$80.864 41	
<b>IMPUESTOS.</b>			
Bedegaje.....	10.934 99		
Faro y tonelaje.....	450 82		
Muellaje.....	578 33		
Peaje.....	63 00	12.026 94	
<b>EXPORTACION.</b>			
Exportación de ganado.....	550 64		
" " frutos.....	1.218 34		
" " tabaco.....	508 00	2.271 98	95.163 33
<b>B.—ESPECIES POST. Y TIMBR.</b>			
Producto de pólizas.....	208 66		
" " manifiestos.....	170 75		
" " permisos.....	125 00		
" " pases de embarcaciones.....	326 50		
" " patentes de sanidad.....	210 50		
" " papel sellado.....	5.059 00		
" " impuesto pecuario: boletas.....	953 00		
" " leyes y textos.....	10 75		
Patentes de licores.....	22 00		
Targetas telegráficas.....	2.415 51		
Ramo de Correos: especies postales.....	956 50		
Boletas de Exención Militar.....	156 00	10.614 17	10.614 17
<b>C.—RENTAS VARIAS.</b>			
Producto de Cablegramas.....	826 58		
Imprenta Nacional.....	50 75		
Montepío 2 p. 3/4.....	252 42		
Multas.....	106 66		
Dispensa de edictos.....	43 00		
Intereses y descuentos.....	170 81		
Resultas.....	7 00		
Ingresos extraordinarios.....	1.348 93		
Producto de tierras.....	7 85		
Inscripciones cablegráficas.....	40 00		
<b>D.—MONOPOLIOS</b>			
Renta de aguardiente.....	60 337 50		
Id. id. licores.....	3.625 61		
Id. id. tabaco.....	12.215 50		
tabaco en rama.....	84 00		
" " cernido.....	1.123 02		
" " puros fines.....	12.906 67		
" " comunes.....	26 329 19		
Id. id. pólvora.....	1.190 74		
		91.483 04	
		341.511 38	
<b>E.—CUENTAS VARIAS.</b>			
Amortizaciones extraordinarias.....	459 50		
Depósitos.....	100 00		
Suscripción para Granada.....	1 063 06		
Préstamos.....	24 500 00		
Constancias de Crédito s/c. circulación.....	62.634 74		
Deuda Interior.....	62.634 74		
Documentos por cobrar.....	10.434 29		
Ahorros de guarnición.....	529 34		
Gobierno anterior s/c. indemnizaciones.....	100 00		
Traslaciones.....	90.108 78		
Hospital General.....	87 25		
		252.646 64	
		594.158 02	
<b>GASTOS DEL SERVICIO PUBLICO.</b>			
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN: sueldos.....</b>			
gastos.....	\$ 2.417 71		
gastos extraordinarios.....	166 12		
	1.405 19	\$ 3.989 02	
<b>PODER LEGISLATIVO: Viát. y Dietas.....</b>			
gastos.....	820 00		
	300 00	1.120 00	
<b>Imprenta Nacional: sueldos.....</b>			
gastos.....	1.482 20		
	886 50	2.368 70	
<b>Taller de Encuadernación: sueldos.....</b>			
Subvenciones.....	107 50		
Municipalidades s/c. subvenciones.....	70 00		
Fiestas patrióticas.....	1.250 00		
Cuerpo de Policía.....	31 25		
Hospital General.....	3.842 47		
Presidio.....	3.821 25		
	1.445 92	18.046 11	
<b>RAMO DE JUSTICIA: sueldos.....</b>			
gastos.....	3.965 38		
Gastos extraordinarios.....	171 00		
	179 50	4.315 88	
<b>RAMO DE GUERRA: sueldos.....</b>			
gastos.....	5.585 42		
Gastos extraordinarios.....	1.649 94		
Plana Mayor.....	5.315 43	1.550 79	
Haberes de tropa.....	7.318 10		
Ahorros de guarnición.....	12.979 20		
Banda marcial.....	246 08		
Montepío.....	1.811 00		
Jubilados.....	7.866 83		
Inválidos.....	554 25		
	2.032 73	45.409 60	
<b>RAMO DE HACIENDA: sueldos.....</b>			
gastos.....	7.116 20		
Gastos extraordinarios.....	1.642 44		
	1.379 29	10.137 93	
<b>CREDITO PUBLICO.</b>			
Gastos extraordinarios de guerra.....	8.918 00		
Deuda interior—s/c. Amortización.....	493 33		
Gobierno anterior—s/c. contribución guerra.....	15.706 90		
Indemnizaciones.....	37.520 84		
Revolución—s/c. Indemnizaciones.....	5.619 50		
Constancias de Crédito—s/c. Amortización.....	9.740 64	77.999 21	
<b>RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA: sueldos.....</b>			
gastos.....	104 58		
Real de aumento.....	5.545 92	5.650 50	
<b>RAMO DE FOMENTO: Línea Telegráfica:.....</b>			
sueldos.....	738 89		
gastos.....	876 81		
Gastos extraordinarios.....	626 37	9.242 07	
<b>Ramo de Correos: sueldos.....</b>			
gastos.....	637 00		
	1.903 75	2.540 75	
<b>Litografía Nacional: sueldos.....</b>			
Obras públicas.....	515 10		
Edificios nacionales.....	575 00		
Subvención para hoteles.....	2.293 06		
	250 00		
Intereses y descuentos.....			150 00
			182.309 36
<b>DESCARGOS VIRTUALES.</b>			
Dispensa oficial.....		4.477 58	
Tratado de reciprocidad.....		5.734 14	
Faro y tonelaje.....		322 00	
Concesiones.....		2.323 87	12.857 59
<b>GASTOS DE LOS MONOPOLIOS.</b>			
<b>Renta de aguardiente:—Contratistas.....</b>			
Honorarios.....	10.095 70		
Gastos.....	2.556 27		
	1.197 47	13.849 44	
<b>.. licores:—Contratistas.....</b>			
Honorarios.....	2.000 00		
Gastos.....	166 32		
	171 69	2.338 01	
<b>.. tabaco:—Contratistas.....</b>			
Honorarios.....	277 75		
Gastos.....	1.851 67		
	2.120 00	4.249 42	
<b>.. pólvora:—Honorarios.....</b>			
Gastos.....	57 31		
	49 51	106 82	
Honorarios de Receptores.....		1.133 96	
<b>CUENTAS VARIAS.</b>			
Constancias de Crédito s/c. emisión.....		62.634 74	
Préstamos.....		6 000 00	
Billetes Privilegiados.....		840 00	
Documentos por cobrar.....		18.533 51	
Traslaciones.....		149.562 08	237.570 33
<b>Total.....</b>			454.424 93
<b>Saldo para abril.....</b>			\$ 159.739 09
<b>Total.....</b>			594.158 02

